

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 11454** *Corrección de errores de la Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2009 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2009 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 de junio de 2009, se procede a efectuar las oportunas modificaciones.

En la página 53813, Artículo 4, primer párrafo, última línea, donde dice: «...se establecen a partir de 1 de enero de 2009 en...», debe decir: «...se establecen en...».

En la página 53817, anexo I, apartado 3, donde dice: «...tarifa 2.0DHA: Cp1 = 1,50. Cp2 = 0,40», debe decir: «...tarifa 2.0DHA: Cp1 = 1,30, Cp2 = 0,23».

En la página 53818, primer cuadro del anexo II, donde dice:

	Período 1	Período 2
Te: €/kWh	0,064758	0,017269

debe decir:

	Período 1	Período 2
Te: €/kWh	0,056124	0,009930